

Expediente: 488/26
Carátula: LESCANO MARIA MAGDALENA C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 04/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20382458819 - LESCANO, Maria Magdalena-ACTOR
90000000000 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 488/26



H20901834073

JUICIO: LESCANO MARIA MAGDALENA c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA s/
PROCESOS DE CONSUMO EXPTE 488/26

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 03 de julio de 2026.

Proveyendo nuevo expediente ingresado:

Por recepcionados los presentes autos, y conforme lo dispuesto por el Instructivo (I130), líbrese oficio al Centro de Mediación Judicial, a fin de dar inicio al Proceso de Mediacion Previa Obligatoria, adjuntando el correspondiente requerimiento de mediación.

Actuación firmada en fecha 03/07/2026

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.